

L E G A L A D Cía. Ltda.
A b o g a d o s

*Recepción
efectiva
mis oficina PM -*

Ernesto X. Ortega Flor
Byron Solórzano Puga
Ma. José Zurita Luna

Ma. Fernanda Medina Barros
Ma. José Delgado Ledesma

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-

MARJORIE SÁNCHEZ VARGAS, por mis propios derechos y por los que represento en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía FUVIYUR CÍA LTDA., ante ustedes atentamente digo y solicito:

Que adjunto la Escritura pública de Declaración Juramentada que hacen los señores María del Pilar Farah Chambers, Cinthia del Pilar Farah Chambers y Wilson Nagib Farah Chambers, de fecha 24 de abril del 2014, la cual de acuerdo a la notificación electrónica por parte de la Superintendencia de Compañías de fecha 2 de junio del 2015 y en concordancia con el artículo 190 de la Ley de Compañías, indicamos que ha sido registrada en los libros sociales de la compañía la participación extrajudicial realizada.

Por lo que solicitamos se sirvan actualizar el sistema de la Superintendencia de Compañías, conforme a la participación extrajudicial de las participaciones sociales.

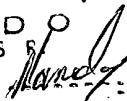
Atentamente,


Marjorie Sanchez Vargas.
Gerente General
C.C.0919365379

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



08 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES
15:00 Firma: 
Hora:

Guayaquil: Av. Miguel H. Alfíver y Av. Víctor Hugo Sicouret, Edificio Torres del Norte, Torre B, Piso 9; Ofi.# 910

Comunitador: (593-4) 2688 502 - 2688 551

e-mail: legalad@legalad-abogados.com

www.legalad-abogados.com

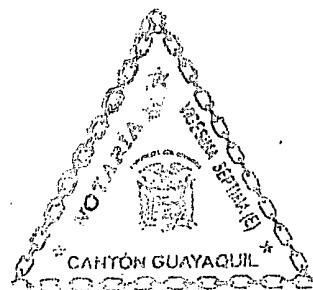
República del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA XXVII DE GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

Notario Encargado

COPIA ----- GUAYAQUIL, ----- DE ----- DEL 20 -----

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil*

ACTA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS

BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR AYIS NAGIB FARAH FERZAN.

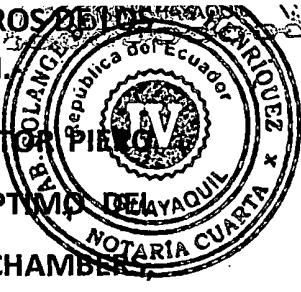
En Guayaquil, hoy veintiséis de Abril del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZIN, NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**, quienes con sus copias de cedula y sus partidas de nacimiento que adjuntan, han probado ser hijos del causante **AYIS NAGIB FARAH FERZAN**, fallecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, y me solicitan les conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS** de todos los bienes dejados por EL CAUSANTE, en especial de: a) Participaciones que como socio de la compañía **FUVIYUR CIA.LTDA**, le corresponden.

En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia, yo, el Notario Encargado Vigésimo Séptimo del Cantón de Guayaquil, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS**, de los bienes dejados por el causante señor **AYIS NAGIB FARAH FERZAN**, a favor de sus hijos **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**.

DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI
NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A.A.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil



ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE FORMULAN MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy veintiséis de Abril del dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZIN, NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CÁNTON GUAYAQUIL, comparecen: MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, soltera y casado, a quienes de conocerlos Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor de lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase autorizar una declaración juramentada; a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad.

A.A.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

para su otorgamiento me exponen: Nosotras, **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON**

FARAH CHAMBERS, acogiéndonos a la facultad constante en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia y conforme al derecho declaramos lo siguiente: **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Que una copia de la partida de defunción, en la que consta el fallecimiento de quien en vida fuese nuestro padre el señor **AYIS NAGIB FARAH FERZAN**, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, se ha demostrado quien es el causante, quedando como sus herederos.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO Y**

PETICIÓN: Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia, acudo a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, **SE SIRVA CONCEDERNOS LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO**

DE TERCEROS, de todos los bienes dejados por el causante, en especial

las participaciones que como socio de la compañía FUVIYUR CIA.LTDA,

le corresponden.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE LA ELEVO**

A ESCRITURA PÚBLICA.- Los otorgantes la aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Leída que le fue de principio a fin, por mí, el Notario, en alta

Abg. Rossana Chang Arribalzaga
Abg. Solange Bobadilla Henríquez



APELLIDOS Y NOMBRES

FARAH CHAMBERS
WILSON NAGIB
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VALDEZ SANDOYA
ZONA



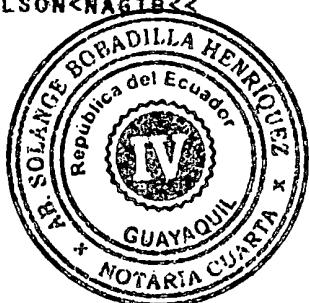
Mrs. Farah Ch.
FIRMA DEL CEDULADO

CHAMBERS MABEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

P. Bobadilla
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

C. Guayaquil
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

I DECU0912793262<<<<<<<<
771007M22D421ECU<<<<<<<
FARAH<CHAMBERS<<WILSON<NAGIB<<



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

129

129 - 0141

0912793262

CÉDULA

FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB

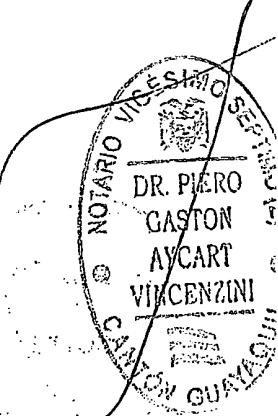


GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

S. Bobadilla
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA
PARROQUIA
ZONA
(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES**

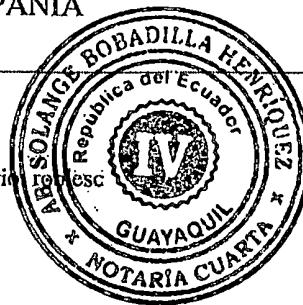
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 110953

Nombre: FUVIYUR CIA. LTDA.

Usuario:

Robles

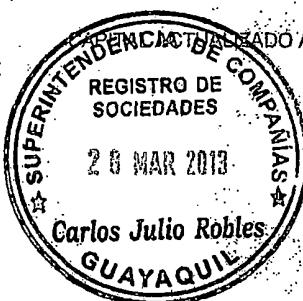


DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NAZIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0903999480	CHAMBERS QUIROZ MABEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
2	0910324284	FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
3	0912757358	FARAH CHAMBERS MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
4	0912793262	FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB	ECUADOR	NACIONAL	120,0000	
5	0903183221	FARAH FERZAN AYIS HAGIB	ECUADOR	NACIONAL	120,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

ESTE DOCUMENTO FUE ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/02/2003 11:06:35

Sr. Carlos Julio Robles Larrea
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 28/03/2013 15:23:24

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Certificado 0001743928

USD \$2.00

No. 194



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Abril de 2013, constan base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 18, FOLIO 267, ACTA 10422, del AÑO 1977, se encuen Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB, C.I. 091279326-2, Sexo: Masculino, Nacido día 7 del Mes de Octubre del Año 1977 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: AYIS NAGIB FAI Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MABEL PILAR CHAMBERS, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

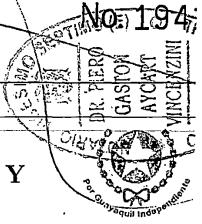


La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Certificado 0600743942

USD \$2.00



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Abril de 2013, constan base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 346, ACTA 1499, del AÑO 1975, se encuen Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FARAH CHAMBERS MARIA DEL PILAR, C.I. 091275735-8, Sexo: Femenino, Nacido día 5 del Mes de Febrero del Año 1975 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: AYIS NAGIB FA FERZAN, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS, Nacionalidad Ecuatoriana.



Solange Bobadilla



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

USD \$2.00

No 194126;



Nº 0001743934
Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Natalia Cuarta del Canto
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

ecución Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Abril de 2013, constan en la
e datos informáticos de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de
ÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

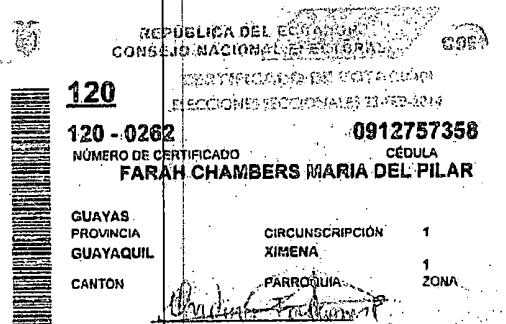
Parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 33, FOLIO 204, ACTA 146, del AÑO 1971, se encuentra la
cción de Nacimiento perteneciente a: FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR, C.I. 091032428-4, Sexo: Femenino,
o(a) el día 11 del Mes de Noviembre del Año 1971 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: AGIS H,
Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MABEL DEL PILAR CHAMBERS, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

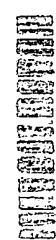
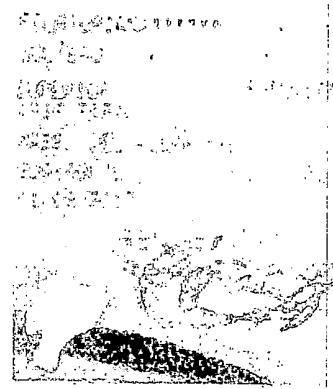
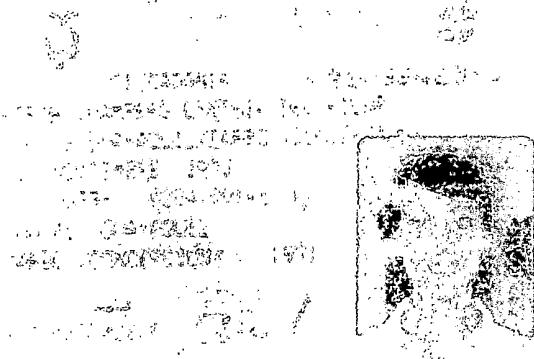
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESOR EDUC.PARVUL E133312242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FARAH FERZAN AYIS NAGIB
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAMBERS QUIROS MABEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2009-08-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-05
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
 IDECU0912757358-750205F210805ECU
 FARAH<CHAMBERS<MARIA<DEL<PILA



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



011

011 - 0122

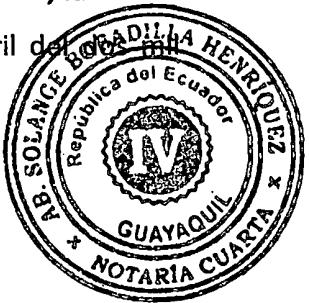
PAQUIN CHASCOCHI CONFERENCIA DEL PLAN

0910324200



Ab. Selunge Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE GUAYAQUIL
DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE FORMULAN MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS,
CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS, la misma
que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, veintiséis de Abril del año
trece.



Dr. Piero Gastón Álvarez Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

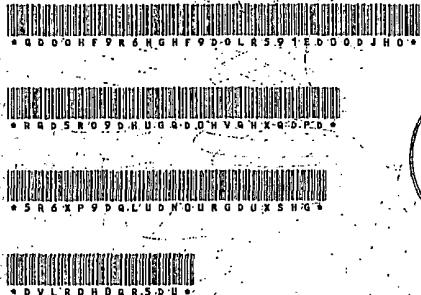


Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil trece queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva Proindiviso, sobre los bienes dejados por el causante, señor AYIS NAGIB FARAH FERZAN, que fueron de su propiedad en la compañía a favor de FUVIYUR CIA. LTDA., a favor de sus hijos: MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS y, WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS, de fojas 75.484 a 75.508, Registro Mercantil número 11.148. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 26091

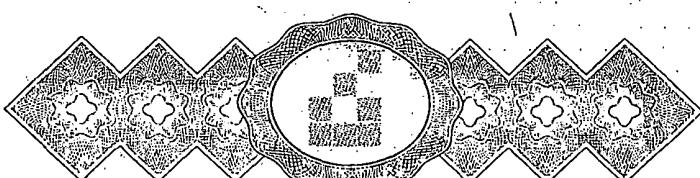


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de junio de 2013

REVISADO POR:

Ah Solerje Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



No 0578918



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez

NOTARIA CONMIGO la Notaria.- DOY FE.-

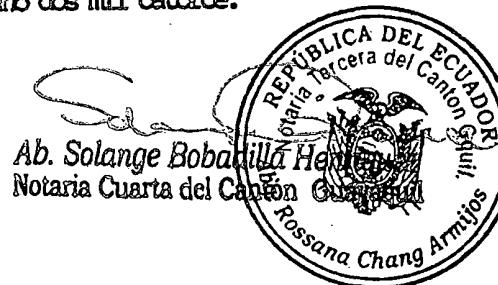
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS
C.C. NO. 091032428-4

MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS
C.C. NO. 091275735-8

WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS
C.C. NO. 0912793262

Es fiel copia de su original , en fe de ello
confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , que rubrico , sallo y firmo en Guayaquil a
los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil catorce.



DOY FE: Que la presente
de _____ fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fue exhibido.
Guayaquil,

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



Factura: 001-002-000008780



20150901003D05060

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901003D05060

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE JUNIO DEL 2015.

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
 HACEN LOS SEÑORES MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS,
 CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB
 FARAH CHAMBERS.-

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

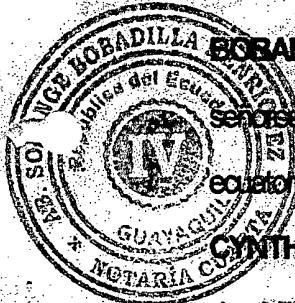


Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
N O T A R I O

CUANTÍA INDETERMINADA-



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
 veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, ante mí ABOGADA SOLANGE



RODRIGUEZ HENRÍQUEZ, NOTARIA CUARTA DE ESTE CANTÓN comparecen los
 señores MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, mayor de edad, de nacionalidad
 ecuatoriana , domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada; la señorita
 CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltera y el señor, WILSON NAGIB
 FARAH CHAMBERS mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
 ciudad de Guayaquil, de estado civil casado a quienes de conocer day fe los mismos que
 comparecen a celebrar esta escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA sobre
 cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que proceden con amplia y entera libertad, y
 para su otorgamiento me presentaron una Minuta y documentos del tenor siguiente: MINUTA:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
 de Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

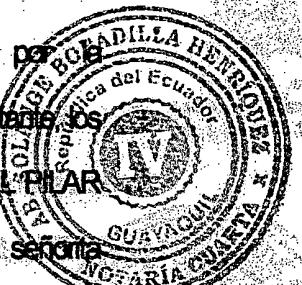
COMPARCIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, los
 señores MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH
 CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS. SEGUNDA CLAUSULA UNICA.

Nosotros, MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH
 CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS, libres y voluntariamente
 declaramos bajo la gravedad del juramento lo siguiente: Que con la copia de la Posesión

Efectiva Proindiviso en la cual consta la copia de la partida de defunción de quien en vida fuese nuestro padre, el señor AYIS NAGIB FARAH FERZAN, cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Guayaquil el día diez de noviembre del dos mil ocho, se demostró quien es el causante, quedando nosotros, sus hijos como herederos que conforme a la nómina de socios y participaciones de la compañía FUMYUR CÍA LTDA, emitida por la Superintendencia de Compañías que se adjunta a la presente escritura como habiente, los socios de la compañía FUMYUR CÍA LTDA son los siguientes: la señora MABEL PILAR CHAMBERS QUIROZ con un total de SESENTA PARTICIPACIONES; la señora CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS con un total de CINCUENTA PARTICIPACIONES; la señora MARÍA DEL PILAR FARAH CHAMBERS con un total de CINCUENTA PARTICIPACIONES; el señor WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS con un total de CIENTOVEINTE PARTICIPACIONES y nuestro padre, el señor AYIS NAGIB FARAH FERZAN con un total de CIENTO VIENTE PARTICIPACIONES, participaciones que han sido repartidas en partes iguales quedando sus socios con la siguiente cantidad de participaciones: la señora MABEL PILAR CHAMBERS QUIROZ cuenta con SESENTA PARTICIPACIONES, MARÍA DEL PILAR FARAH CHAMBERS cuenta con NOVENTA PARTICIPACIONES, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS cuenta con NOVENTA PARTICIPACIONES y el señor WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS con CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES dentro de la compañía FUMYUR CÍA LTDA. Agregue

Usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento público. f) María José Zurita Luna.- Abogada.- Registro número cero nueve dos mil once siete seis - Foro de Abogados del Guayas. (Hasta aquí la minuta). En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída

Ab. Sociedad Ecuestre
Notaria Civil del Cantón Guayaquil





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

* CANTÓN GUAYAQUIL *

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 110953

Usuario: roblesc

Nombre: FUVIYUR CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 400,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0903999480	CHAMBERS QUIROZ MABEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
2	0910324284	FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
3	0912757358	FARAH CHAMBERS MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
4	0912793262	FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB	ECUADOR	NACIONAL	120,0000	
5	0903133221	FARAH FERZAN AYIS HAGIB	ECUADOR	NACIONAL	120,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

28/02/2003 11:06:35

Sr. Carlos Julio Robles Larrea
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 28/03/2013 15:23:24

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde a lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No 091275735-8



APELIDOS Y NOMBRES
FARAH CHAMBERS
MARÍA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCIÓN/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SERRANO BARATAU
PABLO SANTIAGO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN
PROFESOR EDUCACIÓN

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARAH FERZAN AYIS NAGIB
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMBERS QUIROS MABEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL GOBIERNO

GENERAL

SECCIONAL

CANTÓN GUAYAQUIL

I DEC U 091275735-8
750205 F 210805 ECU <<<<<<<<<
FARAH < CHAMBERS < MARIA < DEL < PILA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

122

22 - 0230

0912757358

NÚMERO DE CERTIFICADO
FARAH CHAMBERS MARÍA DEL PILARGUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓNCIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA
PARROQUIAXIMENA
ZONA

(F) PRESIDENTA DE LA JUNTA



CIUDADANIA 091032428-4
FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCIÓN/
11 NOVIEMBRE 1971
033- 0204 00146 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCIÓN/ 1971

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 07-FEB-2013

011

011-0097

0910324284

NÚMERO DE CERTIFICADO
FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILARGUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓNCIRCUNSCRIPCIÓN
OLMEDO/SAN ALEJO 3

PARROQUIA ZONA

(F) PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECUATORIANA****

ESTADOUNIDENSE

SOLTERO

ESTUDIANTE

SUPERIOR
AGIS FARAH
ESTADOUNIDENSE DEL PADRE
MABEL DEL PILAR CHAMBERS
ESTADOUNIDENSE DE LA MADRE
GUAYAQUIL
LUGAR Y FECHA DE EXPUSIÓN
01/03/2017
ESTADO DE EXPUSIÓN

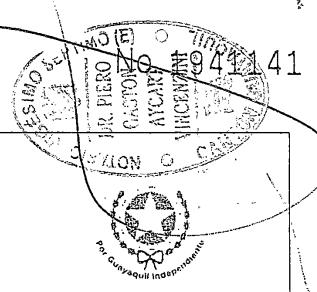
V4344V4254

01/03/2017
ESTADO DE EXPUSIÓNREN
CANTÓN GUAYAQUILESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Certificado: 001743981

USD \$2.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 10 de Noviembre de 2008 en el TOMO 39, FOLIO 80, ACTA 7680, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2008, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Ayis Nagib Farah Ferzan, con Cédula Identidad: 0903133221, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de ROSA, FERZAN, C.I.: xxxxxxxxx, y de HAGIB, FARAH, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 10 de Noviembre de 2008.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de Abril de 2013.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec.



Dbelsh

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/JUN/2015 15:24:14 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **21447 - 0**

MARJORIE SANCHEZ VARGAS

Expediente: **110953**

RUC: **0992308311001**

Razón social:

FUVIYUR CIA. LTDA.

SubTipo trámite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE ESCRITURAS DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL